



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

03 AGO 2017,

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 453

VISTO: El Acta Acuerdo suscripta el 05/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por la Lic. Rosa Inés Castaldo, en su carácter de Decana de dicha Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto implementar, por ambas instituciones firmantes, un Sistema de Practicantado destinado a estudiantes de quinto año de la carrera de Psicología de la UNT, siendo el objetivo de dicho sistema que los alumnos realicen prácticas supervisadas orientadas al aprendizaje del rol profesional del Psicólogo en el Área Socio-Comunitaria y el Área Educacional;

Que la referida Acta Acuerdo -con período de vigencia Julio a Diciembre de 2016, con renovación automática y pudiendo cada una de las partes solicitar su rescisión- se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en la misma;

Que dicho documento ya suscripto es presentado mediante Expte. Nº 9.594-M17(I)-S-16, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos, el que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Políticas Sociales, Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, incisos 9), 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

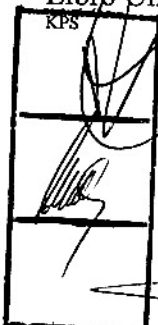
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo suscripta el 05/07/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por la Lic. Rosa Inés Castaldo, en su carácter de Decana de dicha Facultad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Jefatura de Despacho de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA